

**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 88/2016****PROMOVENTE: PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA****SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS****SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD****PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN***"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos
Mexicanos"*

Ciudad de México, a tres de febrero de dos mil diecisiete, se da cuenta a la Ministra Instructora Margarita Beatriz Luna Ramos, con el estado procesal que guarda el presente asunto. Conste. *h*

Ciudad de México, a tres de febrero de dos mil diecisiete.

Visto el estado procesal del expediente, y toda vez que ha transcurrido el plazo legal de cinco días hábiles concedido a las partes para formular alegatos, de conformidad con la certificación que al respecto obra en autos, sin que a la fecha se hayan recibido los alegatos del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, con apoyo en el artículo 68, párrafo tercero, de la ley reglamentaria de la materia, se **cierra instrucción** a efecto de elaborar el proyecto de resolución correspondiente.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma la Ministra Instructora Margarita Beatriz Luna Ramos, quien actúa con Leticia Guzmán Miranda, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN